



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA
DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 152 DE 2015

Página 1 de 2

CONSIDERACIONES:

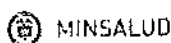
1. Que el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, cursó la contratación directa Nro. 152 de 2015, la cual tenía por objeto: *“seleccionar un proponente para que brinde el servicio de outsourcing en equipo de cómputo, impresión, administración de redes de datos, comunicaciones alámbricas e inalámbricas, administración de servidores, administración de los servicios de correo electrónico, dominio, servicios de red, protección perimetral, radius y autenticación, incluido hardware, software, servicios de implementación, configuración, migración de información, estabilización, administración de la infraestructura, soporte 7x24, mantenimiento preventivo y correctivo, personal técnico calificado, suministro de papel, repuestos e insumos, que se requieran en el instituto con las condiciones establecidas en los presentes términos de condiciones, sus anexos, la normatividad vigente y el contrato que se derive”*.
2. Que los términos de condiciones que dieron apertura a la contratación directa No. 152 de 2015, fueron publicados en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado (www.cancer.gov.co), adicionalmente fueron enviados los términos y sus anexos vía correo electrónico a los participantes en la audiencia pública del proceso de convocatoria pública 067 de 2015 el día 02 de diciembre de 2015.
3. Que el día 04 de diciembre de 2015 a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se efectuó la recepción de las propuestas en medio físico, acorde con lo establecido en la referida contratación directa, presentándose la firma: Colombiana de Software y hardware Colsof SAS.
4. Que el día 09 de diciembre de 2015, se publicó en la página web www.cancer.gov.co, la evaluación técnica, no obstante el proveedor remitió sus observaciones el día 10 de diciembre de 2015 a las 4:51 p.m., es decir, posteriormente a las 16 horas o 04:00 p.m.; en consecuencia se mantiene el criterio de no cumplen con el parámetro de concepto técnico favorable.
5. Que el comité de apoyo a la actividad contractual en sesión efectuada el día 11 de diciembre de 2015, como consta en Acta No. 94 –ítem No. 1, con fundamento en la verificación se observó que el proponente Colombiana de Software y hardware Colsof SAS, no cumplen con el parámetro de concepto técnico favorable para el proceso relacionado anteriormente.

En mérito de lo expuesto,

La Directora General (E) del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, con fundamento en los considerandos antes mencionados procede a:

PRIMERO: Declarar desierto el proceso en mención.

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA
DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 152 DE 2015

Página 2 de 2

SEGUNDO: Publíquese la presente acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado.

TERCERO: Dar inicio a un nuevo proceso de selección.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los: once (11) días del mes de diciembre de 2015.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General (E)



DG/CWC/SGGAF/MM/GAGC/RECB/GC/YACA/Angélica C.